

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210055700
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: ENYTH ANDREA LADINO SÁNCHEZ
GARANTE: JOSÉ ANTONIO VILLAMIL

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 8 de junio de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C. G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ